	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Revisión</b>	27/11/2019
	<b>SUBPROCESO: NA</b>	<b>Fecha Aprobación</b>	27/11/2019
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>CÓDIGO: REG-EV-00-013</b>	<b>Página</b>	Página 1 de 7



## OFICINA DE CONTROL INTERNO

# INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN A LA PROCURADURÍA PROVINCIAL DE GIRARDOT


**JEFE OFICINA CONTROL INTERNO:** Natalia Quintero Perdomo

**AUDITORES:** Orlando López C.

**LUGAR Y FECHA AUDITORÍA:** Bogotá D.C., enero 12-22, 2021

**FECHA DEL INFORME:** 26 - Febrero – 2021


Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 Años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-013	Página	Página 2 de 7

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. OBJETIVOS</b> .....	<b>3</b>
1.1. Objetivo General .....	3
1.2. Objetivos Específicos .....	3
<b>2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>3</b>
<b>3. CRITERIOS DE AUDITORÍA</b> .....	<b>4</b>
<b>4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y CONCLUSIONES</b> .....	<b>5</b>
<b>5. RECOMENDACIONES</b> .....	<b>7</b>

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	--------------------------------	--

	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Revisión</b>	27/11/2019
		<b>Fecha Aprobación</b>	<b>27/11/2019</b>
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>CÓDIGO: REG-EV-00-013</b>	Página	Página 3 de 7

## 1. OBJETIVOS

### 1.1. Objetivo General

Efectuar el seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por la Procuraduría Provincial de Girardot el 18 de febrero de 2020, mediante el cual se propusieron acciones correctivas, preventivas o de mejora, en relación con los hallazgos evidenciados en el Informe de Auditoría de Gestión correspondiente a la visita realizada entre el 18 y el 22 de noviembre de 2019 y cuyo informe de auditoría está fechado Enero 30 de 2020.

### 1.2. Objetivos Específicos

- Verificar el nivel de cumplimiento de las acciones efectuadas en el Plan de Mejoramiento de la Procuraduría Provincial de Girardot.
- Evaluar la efectividad de las acciones implementadas en el Plan de Mejoramiento para subsanar los hallazgos realizados en la auditoría especial a la Procuraduría Provincial de Girardot durante el año 2019.

## 2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

El alcance de este seguimiento corresponde al Plan de Mejoramiento presentado por la Procuraduría Provincial de Girardot suscrito el 18 de febrero de 2020, con el fin de revisar las acciones correctivas, preventivas o de mejora frente a los hallazgos<sup>1</sup> presentados,


<sup>1</sup> Se resalta que la Guía de Auditoría para Entidades Públicas (DAFP, 2015 p. 34) define el concepto de «hallazgo» así: «*hallazgos*: son el resultado de la comparación que se realiza entre un criterio establecido y la situación actual encontrada durante el examen a una actividad, procedimiento o proceso».

Además, tanto NTC ISO 9000:2015 como NTC-ISO 19011:2012, definen la expresión «*hallazgos de la auditoría*»: son el resultado de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría. Los hallazgos de la auditoría indican conformidad o no conformidad o, en caso de que los criterios sean normas legales, indican cumplimiento o no cumplimiento».

De lo anterior se infiere que, la expresión “**hallazgo**” **no encierra en sí misma una connotación negativa**. Tampoco de aquí se puede inferir una categorización de gravedad en la que se llame a algunas situaciones fácticas “hallazgos”, “observaciones” u “oportunidades de mejora”.

En consecuencia, los hallazgos en el presente informe son el resultado final de la comparación entre criterios de auditoría, por una parte, y la situación encontrada en la actividad, procedimiento o procesos organizacional *sub examine*.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Revisión</b>	27/11/2019
		<b>Fecha Aprobación</b>	<b>27/11/2019</b>
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>CÓDIGO: REG-EV-00-013</b>	Página	Página 4 de 7


propuestas por la Procuraduría Provincial, así como la fecha de cumplimiento de la acción correctiva, de la misma manera que las fechas establecidas en el mencionado Plan. Este Informe es un resumen ejecutivo del Informe con fecha 27 de enero de 2021.

### 3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Este seguimiento a plan de mejoramiento se realiza con fundamento en:

- Artículos 209 y 269 de la Constitución Política de 1991.
- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 «Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones».
- Las funciones señaladas en los numerales 3 y 4, artículo 13, Decreto-Ley 262 del 22 de febrero de 2000.
- Resolución No. 040 de octubre de 2015 «Por medio de la cual se modifican documentos correspondientes al Proceso de Evaluación Institucional, Subproceso de Evaluación Independiente de la PGN».
- Plan Operativo Anual 2020 de la Oficina de Control Interno.
- Mapa de Riesgos de Procesos Institucionales.
- Resolución No. 452 del 2 de diciembre de 2002 «Por medio de la cual se adopta la Carta de Valores y Principios Éticos de la Procuraduría General de la Nación».
- Plan Estratégico Institucional 2017-2021 «Por una Procuraduría Ciudadana».
- Resolución No. 084 de 2012 «Por medio de la cual se modifica la Resolución 278 de octubre 3 de 2007 y se regula integralmente el funcionamiento del Sistema de Información STRATEGOS para el seguimiento y control del Modelo Estratégico y del Sistema de Medición del Plan Operativo Anual del día a día a nivel institucional y de cada una de las dependencias de la Procuraduría General de la Nación».
- Resolución No. 040 de octubre de 2015, «Por medio de la cual se modifican documentos correspondientes al Proceso de Evaluación Institucional, Subproceso de Evaluación Independiente de la Procuraduría General de la Nación».

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Revisión</b>	27/11/2019
		<b>Fecha Aprobación</b>	<b>27/11/2019</b>
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>CÓDIGO: REG-EV-00-013</b>	Página	Página 5 de 7

- Plan Operativo Anual POA de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2020. Programa de Auditoría.
- PRO-PR-00-001 Procedimiento Clasificación de Asuntos Preventivos.
- PRO-PRE-00-002 Procedimiento de Focalización de la Función Preventiva.
- PRO-PRE-00-003 Proyectos Preventivos.
- PRO-PRE-00-004 Procedimiento Casos Preventivos.
- PRO-PRE-00-005 Procedimientos Asunto Ordinario.
- PRO-PRE-00-006 Procedimiento Asunto Abreviado.
- Mapa de Riesgos Institucional y de corrupción de la P.G.N.
- Manual de Operaciones de la Oficina de Control Interno.
- Plan de Mejoramiento suscrito por la Procuraduría Provincial de Girardot el 18 de febrero de 2020.


#### **4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y CONCLUSIONES**

Por oficio DP 00162 del Despacho del Sr. Procurador, con fecha 31 de octubre de 2019, se ordenó la realización de una auditoría especial, considerando que es competencia exclusiva de su Despacho y se evidenció su pertinencia dentro del proceso estratégico de la Entidad.

Mediante oficio I-010706-2019 se comunicó a la Procuraduría Provincial de Girardot la realización de esta evaluación independiente y especial, cuyo trabajo en campo se condujo entre el 18 y el 22 de noviembre de 2019. Con los resultados obtenidos de los datos recabados en campo y los estudios de los datos en los sistemas de información de la Entidad, se preparó un informe de auditoría de fecha enero 30 de 2020, que fue presentado a la dependencia de conformidad con lo establecido en el Procedimiento PRO-EV-00-002 con fecha de revisión 27 de noviembre de 2019.

Con base en la actividad No. 19 del mismo Procedimiento PRO-EV-00-002, la Procuraduría Provincial de Girardot elaboró un Plan de Mejoramiento que envió a la OCI. La actividad No. 20 señala que «El plan de mejoramiento será el documento base para el inicio de la auditoría de seguimiento, el cual debe llevarse a cabo dentro de los siguientes doce (12) meses».

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Revisión</b>	27/11/2019
		<b>Fecha Aprobación</b>	<b>27/11/2019</b>
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>CÓDIGO: REG-EV-00-013</b>	Página	Página 6 de 7

Así fue como la Procuraduría Provincial de Girardot, mediante Oficio No. 761 del 19 de febrero de 2020, remitió el formato “Plan de Mejoramiento” Código REG-EV-00-002 a la OCI. La fecha de suscripción de dicho Plan es 18 de febrero de 2020. En dicho formato, diez (10) filas de la columna “Acción Correctiva o de Mejora” fue diligenciado por la Procuraduría Provincial de Girardot con “Acción que se adopta para subsanar o corregir la causa que genera el hallazgo (máximo 5 actividades)”, como lo indica el formato.

Como lo indica el Procedimiento PRO-EV-00-002, procede la auditoría interna de seguimiento que está documentada en el Procedimiento PRO-EV-00-003 con fecha de revisión 27 de noviembre de 2019.

De conformidad con lo que establece el citado procedimiento PRO-EV-00-003, el presente Informe de Auditoría de Seguimiento corresponde a la evaluación objetiva e independiente de los resultados de las acciones propuestas por la dependencia para atender los hallazgos presentados.

Para la época de la auditoría especial, la dependencia contaba con cinco (5) profesionales para impulsar los procesos misionales evaluados (p. 7 de 28 del informe definitivo). El numeral 01 del Oficio No. 001 de 05 de enero de 2021, presenta la relación de funcionarios vinculados a la Procuraduría Provincial junto con las funciones asignadas y en el numeral 02 la dependencia informa que un equipo humano de cinco (5) abogados están a cargo de instruir y evaluar los procesos disciplinarios, evacuar comisiones recibidas de otras dependencias, adelantar acciones preventivas y adelantar intervenciones en despachos judiciales.


Lo anterior muestra que en el seguimiento se mantiene el esquema de trabajo del equipo de abogados que se llevaba para la época de la auditoría.

Resulta relevante resaltar que como consecuencia de la pandemia del nuevo COVID-19, la dependencia, en sincronía con las directrices institucionales y del Estado colombiano, implementó el trabajo en casa a través de los medios informáticos establecidos por la Entidad.

La reanudación de atención al público en forma presencial se surtió a partir del 25 de mayo de 2020, implementando turnos de trabajo en oficina que permitieran un máximo del 30% de funcionarios en las dependencias de la Procuraduría Provincial, guardando medidas de bioseguridad.

Valorado el material recibido de la Procuraduría Provincial de Girardot al oficio de solicitud, así como la comprobación que pudo realizar esta Oficina sobre los sistemas de información de la Entidad, se puede opinar que las acciones correctivas, preventivas o de mejora

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Revisión</b>	27/11/2019
		<b>Fecha Aprobación</b>	<b>27/11/2019</b>
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>CÓDIGO: REG-EV-00-013</b>	Página	Página 7 de 7

propuestas por la dependencia en el plan de mejora suscrito con fecha 18 de febrero de 2020, presentadas a la OCI mediante oficio No. 761 del 19 de febrero de 2020, han tenido un avance del 38.24% de conformidad con el análisis cuantitativo (Anexo 1) y el estudio presentado en el presente informe de seguimiento realizado como actividad del POA 2020, con respecto al plan de mejoramiento de la auditoría de gestión adelantado en la misma vigencia.

## 5. RECOMENDACIONES

1. Retomar las recomendaciones planteadas en el informe definitivo respecto de los hallazgos relacionados con el riesgo de caducidad en los procesos identificados en el informe definitivo.
2. Mantener las prácticas que han permitido el oportuno registro de datos de los procesos misionales en SIM.



**ORLANDO LOPEZ CRUZ**  
Funcionario de Control interno

Vo.Bo.



**NATALIA QUINTERO PERDOMO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---